

Expediente: **3661/21**

Carátula: **CORDOBA MARCELA DEL VALLE C/ SOLAR ANDRES ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **05/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20173762446 - SOLAR, ANDRES ANTONIO-DEMANDADO/A

900000000000 - CRUZ ALTA S.A, -DEMANDADO/A

20204332364 - CORDOBA, MARCELA DEL VALLE-ACTOR/A

27257192712 - RODRIGUEZ, KARINA ALEJANDRA-PERITO

30648815758606 - CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES, -PERITO

20235196329 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3661/21



H102325440781

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: CORDOBA MARCELA DEL VALLE c/ SOLAR ANDRES ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Proveído de escrito CONTESTO OFICIOS - POR: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS - 01/04/2025 10:44

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

1) Agréguese y téngase presente lo informado.

2) Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en autos, líbrese nueva cédula a TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA de igual tenor a la librada en fecha 27/11/2024, haciéndose constar que la misma es reiteración de una anterior, y que deberá ser evacuada en el plazo de 48 hs, recordando que "la falta de contestación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de sanciones conminatorias" (art. 411 CPCCT), y que en caso de no cumplir se aplicará el apercibimiento que por derecho corresponda por desobediencia de una orden judicial y/o de aplicar sanciones conminatorias por cada día de demora, conforme las previsiones del art. 137 del CPCCT y art. 804 CCCN.Fdo: **Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación.** GGV-3661/21.

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:

CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.